



**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE  
LA PROVINCIA DE SEVILLA**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito segundo del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedeelpalmaresdetroya.dipusevilla.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

**En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Alcalde-Presidente. Juan Carlos González García.**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresdetroya.es](http://www.elpalmaresdetroya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7X7TSNFZ5JRXUT2UIHAZJUEY	Fecha	16/05/2024 14:38:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X7TSNFZ5JRXUT2UIHAZJUEY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X7TSNFZ5JRXUT2UIHAZJUEY</a>	Página	1/1

